

RV: CUMPLIMIENTO DE FALLO 174678 RAD 2023-00481 MARIA GABRIELA GRAJALES ZAPATA

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/09/2023 15:12

Para: Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (384 KB)

174678- RAD 2023-00481- CUMPLIMIENTO DE FALLO MARIA GABRIELA GRAJALES ZAPATA.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf;

Memorial 2023-00481



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Martha Sofia Marin Agudelo <martha.marin@saviasaludeps.com>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 15:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CUMPLIMIENTO DE FALLO 174678 RAD 2023-00481 MARIA GABRIELA GRAJALES ZAPATA

Buenas tardes

Cordial saludo.

A continuación, adjunto cumplimiento de fallo del proceso de referencia al igual que el certificado de existencia y representación legal.

Favor confirmar recibido.

Quedo atenta a sus comentarios.

Feliz día

**MARTHA SOFÍA MARÍN AGUDELO****Abogada Junior****Oficina:** (604) 4601674**Correo electrónico:** martha.marin@saviasaludeps.com

Calle 45 No. 55 – 65 Edificio Business Plaza, piso 13

Medellín - Antioquiawww.saviasaludeps.com

Aviso legal:” El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de Savia Salud EPS. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.saviasaludeps.com. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de SAVIA, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la empresa. Gracias.”

Medellín, 13 de septiembre de 2023

T-174678

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia

E.S.D.

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : FALLO DE TUTELA
ACCIONANTE: ROSALINA GRAJALES
AFECTADO : MARIA GABRIELA GRAJALES ZAPATA
DOCUMENTO: CC 32427647
ACCIONADA: ALIANZA MEDELLÍN-ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. [SAVIA SALUD E.P.S]
RADICADO : 2023-00481
ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO

LINA MARIA PEMBERTY DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.815.339 y tarjeta profesional No. 308.409 del C.S. de la J., en calidad de Apoderada judicial de la ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. ante las autoridades Judiciales, otorgada por el Representante Legal de la ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., con NIT 900604350-0 y que se acredita con certificado de Existencia y Representación Legal de Matrícula 21-485892-12; me permito dar respuesta al asunto de la referencia, en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA

Atendiendo al fallo de tutela dictado por el Despacho, y no siendo la intención de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S [Savia Salud E.P.S.] desacatar la orden judicial ni poner en riesgo la salud de la usuaria, debo indicar que se realizaron las gestiones pertinentes para la materialización del servicio solicitado por la usuaria:

- En cuanto al servicio de **CONSULTA POR ANESTESIOLOGIA** se informa al despacho que dicho servicio se programó y materializó el 05 de septiembre de 2023.

Se establece comunicación telefónica en el numero 3106539551 con la señora ROSALINA hija de la usuaria quien confirma asistencia efectiva al servicio anteriormente descrito

Se reafirma que el compromiso de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S [Savia Salud E.P.S.] es la prestación oportuna, eficiente y pertinente de los servicios de salud a los habitantes del Departamento de Antioquia, es por lo mismo que cualquier atención incluida dentro del Plan de Beneficios de Salud (PBS), o cubierta por la integralidad de la sentencia judicial, será entregada sin dilación administrativa alguna.

NOTIFICACIONES

Para notificaciones de oficios y demás comunicaciones relacionadas con trámites de tutela, deberán hacerse en cualquiera de los siguientes medios dispuestos para el efecto, estos son: Calle 44 No 52 – 165 Sótano de la Alcaldía Taquilla 59 y al siguiente correo electrónico: notificacionestutelas@saviasaludeps.com.

Respetuosamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lina Pemberty D.".

LINA M. PEMBERTY DIAZ

Abogada T.P. 308.409

SAVIA SALUD E.P.S.

Elaboró: Martha Sofía Marín Agudelo-Asistente Legal

Reviso: LINA M. PEMBERTY DIAZ

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/08/2023 - 7:30:08 AM



Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S,
PODRA USAR EL NOMBRE COMERCIAL SAVIA
SALUD EPS EN TOMA DE POSESIÓN

Sigla: No reportó

Nit: 900604350-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-485892-12
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de Mayo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 55 45 PISO 13
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com

Teléfono comercial 1: 4601674
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 55 45 PISO 13
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com

Teléfono para notificación 1: 4601674
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S, PODRA USAR EL NOMBRE COMERCIAL SAVIA SALUD EPS EN TOMA DE POSESIÓN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 27 de 2013, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 27 de 2013, en el libro 9, bajo el número 5516, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.3 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 1 de julio de 2014, en el libro 90., bajo el No.12715, mediante la cual se adiciona el nombre comercial:

ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. y que
podrá usar el nombre comercial de SAVIA SALUD EPS

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

TOMA DE POSESIÓN DE BIENES HABERES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD: Mediante Resolución No. 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023 de la Supersalud, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 25 de 2023, con el No. 24760 del Libro IX, resuelve ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y, la intervención forzosa administrativa para administrar a Alianza Medellín Antioquia EPS SAS "SAVIA SALUD EPS" identificada con el NIT 900.604.350-0, por el término de un (1) año, es decir, desde el 16 de junio de 2023 hasta el 16 de junio de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

MEDIDA PREVENTIVA DE VIGILANCIA ESPECIAL: Según Resolución No.2573 del 04 de agosto de 2017, de la Superintendencia Nacional de Salud, registrada en esta Cámara el 31 de agosto de 2017, bajo el No.21076, en

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el libro 9 del registro mercantil, se adopta la medida preventiva de VIGILANCIA ESPECIAL a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S, PODRA USAR EL NOMBRE COMERCIAL SAVIA SALUD EPS, identificada con NIT 900604350-0, hasta el 31 de marzo de 2018.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal actuar como Entidad Promotora de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, pagar los servicios de salud a los prestadores, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en los Planes Obligatorios de Salud, en consecuencia deberá afiliar la población y administrar el riesgo en salud de la misma.

En desarrollo de su objeto social la sociedad adelantará las siguientes actividades de conformidad con las normas vigentes:

- 1.) Administrar el nesgo financiero propio de su objeto social.
- 2.) Gestionar el riesgo en salud de sus afiliados.
- 3.) Articular los servicios de salud para que se garantice el acceso efectivo por parte del afiliado.
- 4.) Garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores, sin perjuicio de la autonomía del usuario.
- 5.) Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, garantizando siempre la libre escogencia del usuario.
- 6.) Remitir al Fondo de Solidaridad y Garantía y entes territoriales la información relativa a la afiliación del usuario y su familia, las

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

novedades y los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.

7.) Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan Obligatorio de Salud de los afiliados y sus familias en todo el territorio nacional con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las Unidades de Pago por Capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras y con profesionales de la salud; implementará un sistema de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

8.) Afiliar a la población en los términos fijados por las normas vigentes.

9.) Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, como aseguradora y administradora, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando, en todo caso, la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas.

10.) Informar a los afiliados sobre aquellos aspectos relacionados con el contenido de los actuales y futuros planes de beneficios, procedimientos para la inscripción, redes de servicios con que cuenta y deberes y derechos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como el valor de los copagos y cuotas moderadoras que deben pagar.

11.) Informar y educar a los usuarios sobre el uso racional del sistema.

12.) Establecer procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

13.) Suministrar oportunamente a las Direcciones de Salud la información relacionada con sus afiliados y ejecutar las verificaciones pertinentes al momento de la afiliación.

14.) Establecer el sistema de administración financiero de los recursos

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del sistema de seguridad social en salud, incluyendo la toma de seguros y reaseguros de ley o aquellos que considere convenientes para un mejor manejo del nesgo financiero.

15.) Organizar estrategias destinadas a proteger la salud de sus afiliados que incluyan las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación dentro de los parámetros de calidad y eficiencia.

16.) Informar a la Superintendencia Nacional de Salud, al Ministerio de Salud y Protección Social, a las entidades territoriales y demás autoridades correspondientes, sobre las irregularidades que se presenten en la operación de la Empresa Promotora de Salud, en especial aquellos relacionados con los procesos de identificación, afiliación y deficiencia en la red prestadora de servicios de salud, independientemente de las acciones internas que se adelanten para establecer las responsabilidades personales o institucionales y para la adopción de los correctivos correspondientes.

17.) Todas las demás actividades o inherentes a su naturaleza jurídica necesarias para el adecuado desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de normas y reglamentos que regulan el funcionamiento del Sistema General de Segundad Social en Salud.

Para el cumplimiento del objeto social el representante legal podrá dentro de los límites legales y estatutarios, realizar entre otros los siguientes actos:

1.) Formar parte de cualquier clase de persona jurídica.

2.) Invertir sus excedentes de tesorería y sus disponibilidades de la forma más rentable posible.

3.) Invertir en operaciones de financiamiento de cualquier naturaleza en interés o beneficio de la sociedad, con las limitaciones legales y estatutarias.

4.) Gravar o dar en prenda sus activos, previa autorización de la junta directiva, solo para obligaciones de la sociedad.

5.) Adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, bien sea en el país o fuera de él.

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.) Conformar patrimonios autónomos.

7.) Adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otros que tengan igual o similar objeto, absorberlos o ser absorbida o escindirse, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social.

8.) Celebrar o ejecutar toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial.

9.) Garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la Junta Directiva.

10.) Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con el objeto de la sociedad; explotar y divulgar los resultados y avances que obtenga la sociedad, según las reglas pertinentes.

11.) Celebrar convenios o contratos de cooperación técnica con entidades nacionales o extranjeras en desarrollo de su objeto.

12.) Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las obligaciones a su cargo.

13.) Adquirir, conservar, enajenar, usufructuar, gravar o limitar; dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como terrenos, edificios, locales, maquinaria y equipos industriales y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable;

14.) Tomar dinero en mutuo;

15.) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad conforme a la ley;

16.) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de servicios públicos o de objeto análogo o complementario al suyo;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/08/2023 - 7:30:08 AM



Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17.) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellos, fusionarse con tales empresas, absorberlas o escindirse;

18.) Adquirir concesiones o franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica y demás derechos de propiedad industrial y comercial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación;

19.) En general, celebrar o ejecutar toda clase contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio o fin con el objeto social expresado en el presente artículo y,

20.) Todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$581.852.000.000,00
No. de acciones	:	581.852,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$81.852.000.000,00
No. de acciones	:	81.852,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$81.852.000.000,00
No. de acciones	:	81.852,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución No. 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023, de la Supersalud, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2023, con el No. 24761 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/08/2023 - 7:30:08 AM



Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO
INTERVENTOR

NOMBRE
EDWIN CARLOS RODRIGUEZ
VILLAMIZAR

IDENTIFICACION
C.C. 8.533.217

REVISORES FISCALES

Por Resolución No. 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023, de la Supersalud, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2023, con el No. 24762 del Libro IX, se designó a:

CARGO
CONTRALOR

NOMBRE
SAC CONSULTING SAS

IDENTIFICACION
NIT. 819.002.575-3

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.3 del 31/03/2014 de Asamblea
Acta No.7 del 07/09/2015 de Asamblea
Acta No.11 del 24/01/2017 de Asamblea
Acta No.25 del 06/10/2021 de Asamblea

INSCRIPCION

12715 del 01/07/2014 del L.IX
33213 del 11/11/2015 del L.IX
21075 del 31/08/2017 del L.IX
3172 del 04/02/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8430

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,228,370,589,059.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8430

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/08/2023 - 7:30:08 AM



Recibo No.: 0025340373

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bldFyajmakjVFpuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS